



VISTO

La RD 1022/10 por las que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para otorgar la autorización a cursar adscripciones ad-honorem en diversas cátedras de la Facultad, entre ellas la de **Teoría y Técnica de Grupo**; y

CONSIDERANDO

Que se efectuó la inscripción de aspirantes y no se registraron inscriptos, de acuerdo al acta obrante en expediente (f. 13).

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, en sesión del día de la fecha según lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Declarar desierto el llamado a cursar adscripciones ad-honorem para la Cátedra de **Teoría y Técnica de Grupo** de esta Facultad de Psicología.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº: **484**

LUCÍA AUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA